

perriba los dichos en el año pasado de 1610  
 de los dichos de la yglesia parroquial de San  
 acupción de las Casas de D. Diego Cañabete y de  
 Joseph Miguel de Canabete de las que en  
 Cofradía de Clericos de San Juan de los Rios  
 de Madrid por la Villa de acuerdo con el Cofradero Comen-  
 tario en la Casa de S. Maria Ana de San Juan  
 de D. Joseph Afonso de S. Juan de los Rios de la  
 casa de administración de la Casa de San Juan de los Rios  
 de Madrid por la Villa de Madrid en el día de  
 hoy de mes de mayo de 1610 en virtud de  
 de dicha Cofradía o con su consentimiento de dicho Cofradero  
 y de los de buena y original albed. de que en  
 me se refiere

Don Juan de S. Juan de los Rios

Don Juan de S. Juan de los Rios

Don Juan de S. Juan de los Rios

Don Juan de S. Juan de los Rios

Juan de S. Juan de los Rios

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca en doce de Agosto de  
 mil e sesenta e quatro años

